



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CPM N° 032-2020-SENASA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – A PLAZO INDETERMINADO**

**CONTRATACIÓN DE UN(A) ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA II
PARA LA SUBDIRECCIÓN DE CUARENTENA ANIMAL – SEDE CENTRAL**



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 OBJETIVO

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA requiere seleccionar y contratar a través del presente Proceso de Selección **CPM N° 032-2020-SENASA** a un **profesional** que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar una **(1) plaza** vacante de **Especialista en Sanidad Agraria II para la Subdirección De Cuarentena Animal de la Sede Central**.

1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El ganador del Concurso se vinculará al SENASA bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada a plazo indeterminado, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, así como las normas complementarias y vinculadas emitidas por la autoridad competente en materia de recursos humanos y legislación laboral.

1.3 FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN

El SENASA cuenta con los recursos financieros para vincular la plaza vacante, conforme a lo señalado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional de la Institución, mediante Memorandum-0251-2020-MINAGRI-SENASA-OPDI, de fecha 29 de octubre de 2020.

El monto de la remuneración bruta de la plaza vacante se encuentra precisada en el **numeral 3.1**, de las Bases, de acuerdo con la política remunerativa del SENASA aprobada mediante Decreto Supremo N° 098-2010-EF.

1.4 RESPONSABLE DEL CONCURSO

El Concurso Público de Méritos es conducido por la Comisión Ad-Hoc designada mediante Resolución Jefatural N°0123-2020-MINAGRI-SENASA de fecha 13 de noviembre de 2020.

La Comisión Ad-Hoc tiene la facultad de aplicar e interpretar las bases en caso de presentarse dudas o vacíos y resolver los hechos o situaciones que se presenten, en mérito a los principios de legalidad, neutralidad, igualdad y equidad.

Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases o en el PRO-URH-14-Rev.03: “Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728”, serán resueltos por la Comisión Ad-Hoc, que ejerce sus funciones como órgano colegiado autónomo y no se encuentra sujeto a superior jerárquico dentro de la entidad; por lo cual, sus decisiones sólo pueden ser revisadas por la misma Comisión Ad-Hoc o por el Tribunal del Servicio Civil.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

1.5 REQUISITOS DEL POSTULANTE

Puede participar como postulante toda persona interesada en el CPM que cumpla con los requisitos del perfil de puesto de la plaza de **Especialista en Sanidad Agraria II**, precisados en el **numeral 3.2** de las bases.

Aquellas personas que cuentan con inhabilitación administrativa o judicial, con antecedentes penales, policiales u otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general, no podrán postular ni contratar con el Estado.

1.6 COMUNICACIONES

Toda comunicación oficial del postulante o candidato hacia la Comisión encargada de conducir el CPM será únicamente al correo electrónico: **unetealsenasa@senasa.gob.pe**.

Las precisiones adicionales que se requieran en cada una de las etapas del concurso se comunican directamente al correo electrónico consignado por el postulante o candidato en la Ficha de Inscripción.

Los comunicados y resultados de cada etapa del concurso se publican en el portal institucional del Senasa en el siguiente enlace: **www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa**.

1.7 ETAPAS DEL CONCURSO

La ejecución de las diferentes etapas del concurso será a través de los medios virtuales con los que cuenta el SENASA o a través de los servicios contratados para tal fin.

La publicación del resultado obtenido por los postulantes o candidatos así como la información necesaria para la ejecución de cada etapa se publica en el portal web del SENASA oportunamente y/o dentro de las fechas indicadas en el cronograma de las bases.

1.8 VINCULACIÓN AL SENASA

El ganador del CPM deberá contar con disponibilidad inmediata para asumir su cargo en la **Sede Central** bajo la modalidad **presencial, remota o mixta**¹:

- **Presencial:** Implica la asistencia física del servidor durante la jornada de trabajo.
- **Remota:** Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del servidor civil en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario. Aplica obligatoriamente al servidor que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el

¹ De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 2”, se establece las siguientes modalidades de trabajo



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones de la entidad, así como a los servidores que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento.

- **Mixta:** Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

En ese contexto **el/la Director (a) General de Sanidad Animal** determina la modalidad de trabajo de acuerdo con la necesidad del servicio y en concordancia con las normas y procedimientos internos del SENASA, lo cual se estipula en el Contrato de Trabajo a suscribir.

De no realizar los trámites de su vinculación en el periodo indicado, en el cronograma de las Bases del Concurso y/o a través de los comunicados publicados en el portal web del Senasa (www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa) ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos (en adelante la UGRH), facultará a la referida Unidad a convocar al candidato accesorio de acuerdo con el orden de méritos o declarar Desierto la plaza concursada.

CAPÍTULO II

NORMATIVA GENERAL

2.1 BASE LEGAL

El presente concurso se rige en concordancia de la siguiente normativa:

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N°008-2005-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 018-2008-AG-SENASA, Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
- Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1450.
- Decreto Legislativo N° 1059, que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatoria.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

- Ley N° 30353 Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794 que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, decreto legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020.
- Procedimiento: PRO-URH-14 rev.3 “Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728”.

CAPÍTULO III

DETALLES DE LA PLAZA PARA CONCURSO

3.1 NIVEL REMUNERATIVO DE LA PLAZA DEL CPM.

| N° plazas | Nro. de Plaza CAP - P ² | ESTRUCTURA | NIVEL/ CAT | REM. PRINCIPAL |
|-----------|------------------------------------|--|---------------|-------------------|
| | | ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA / DENOMINACION DEL CARGO | | |
| 01 | 179 | DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL SUBDIRECCIÓN DE CUARENTENA ANIMAL ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA II | P-2 | 4 300.00 |

² Numero de plaza correspondiente al Cuadro de Asignación de Personal – Provisional aprobado mediante Resolución Ministerial N° 246-2020-MINAGRI de fecha 20.10.2020.

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la universalización de salud”

3.2 PERFIL DE PUESTO REQUERIDO

El perfil de puesto, de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones del Senasa requerido para la plaza de **Especialista en Sanidad Agraria II** es el siguiente:

| I. IDENTIFICACIÓN | | | | |
|--|-----------|-----------------|--|---|
| Del Puesto | CAP Nº | 171 - 172 | Título: | Especialista en Sanidad Agraria II |
| Dependencia | | | : | Subdirección de Cuarentena Animal |
| Ubicación Geográfica | | | : | Lima - La Molina |
| Dependencia Jerárquica | | | : | Sub Director de Cuarentena Animal |
| Dependencia Funcional | | | : | |
| II. MISIÓN | | | | |
| Desarrollar y proponer actividades relacionado a la aplicación de medidas de protección cuarentenaria en el comercio y movilización internacional y nacional de mercancías pecuarias. | | | | |
| III. FUNCIONES | | | | |
| ¿Qué hace? | | | ¿Para qué? | |
| 1. Participar en la elaboración de propuesta de normas legales o modificatorias de los dispositivos legales relacionados al comercio y movilización nacional e internacional de animales, productos y subproductos de origen animal y elevar a la Subdirección de Cuarentena Animal. | | | Evitar el ingreso y diseminación de enfermedades cuarentenarias y garantizar las certificaciones. | |
| 2. Supervisión de puestos de control cuarentenario y Direcciones Ejecutivas. | | | Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los procedimientos relacionados al comercio y movilización nacional e internacional de animales, productos y subproductos de origen animal y elevar a la Subdirección de Cuarentena Animal. | |
| 3. Participar en la Elaboración, supervisión y actualización los procedimientos para el tránsito interno de animales, productos y subproductos de origen animal. | | | Actualizar las normas elaboradas así como incluir o excluir nuevos procedimientos relacionados al tránsito interno. | |
| 4. Supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la certificación de tránsito nacional e internacional de mercancías pecuarias. | | | Evitar el ingreso y diseminación de enfermedades cuarentenarias al país o una zona del país y garantizar las certificaciones. | |



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

| | |
|---|--|
| 5. Proponer al Director las actividades a considerar en el Plan Operativo Anual. | Brindar información teniendo en cuenta que el SENASA garantiza y verifica la Sanidad Animal. |
| 6. Elaborar y aplicar planes de capacitación relacionado con los procedimientos de importación y tránsito nacional de mercancías pecuarias. | Para ejecución de procedimientos en puestos de control. |

| | |
|---|--|
| 7. Efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal y de las metas físicas del Plan Operativo Anual. | Verificar los procedimientos de Importación, exportación y tránsito internacional. |
| 8. Evaluar el funcionamiento del sistema de cuarentena interna. | Hacer conocer los requisitos sanitarios exigidos para el tránsito interno. |
| 9. Supervisar los puestos de control en el interior del país y las Direcciones Ejecutivas. | Verificar el cumplimiento de los procedimientos de tránsito interno. |
| 10. Otras funciones asignadas por el Director de Cuarentena Animal. | Apoyar en la gestión de la Sub Dirección |

IV. CONTEXTO

Relaciones Internas: Internamente coordina con especialistas de la Dirección de Sanidad Animal y otras Direcciones del SENASA.

Relaciones Externas: Externamente con organismos de los sectores privados y gubernamentales, representantes de las empresas, y usuarios.

El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.

V. COMPETENCIAS

1. Competencias Técnicas

| Indispensable | Deseable |
|---|--|
| a. Formación: | |
| Título profesional de Médico Veterinario | Ninguno |
| b. Especializaciones: | |
| Ninguna | Salud Animal |
| c. Conocimientos: | |
| • Cursos | |
| Cursos en Sanidad Animal o Epidemiología Veterinaria. | Inspección de Productos de Origen Animal |



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

| | |
|--|--------------|
| • Idiomas: | |
| Inglés Básico | Ninguno |
| • Computación: | |
| Conocimiento de computación a nivel de usuario intermedio. | Ninguno |
| d. Experiencia: | |
| 2 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales 1 año en actividades relacionadas al objeto del cargo. | |
| 2. Competencias de: | |
| Habilidades y Conductas | Grado |
| Excelencia | B |
| Confianza Técnica | B |
| Competencia Técnica | B |

| | |
|---------------------------------|---|
| Innovación | C |
| Trabajo en Equipo | B |
| Integridad | B |
| Proactividad | B |
| Vocación de Servicio al Cliente | B |
| Compromiso Organizacional | B |

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la universalización de salud”

CAPÍTULO IV

DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

4.1 CONVOCATORIA

El concurso Público de Méritos es registrado en el Portal web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a su vez es publicado en el Portal Institucional del SENASA (www.senasa.gob.pe) en las fechas consignadas en el cronograma.

El presente concurso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional. El postulante o candidato es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente Concurso. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato el seguimiento permanente del proceso en el Portal web Institucional del SENASA.

En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para la aplicación de la siguiente etapa.

4.2 CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

| N° | ETAPAS DEL CONCURSO | CRONOGRAMA | RESPONSABLE |
|----|--|---|------------------|
| 1 | Aprobación de las Bases del Concurso | 17/11/2020 | Comisión Ad-Hoc |
| 2 | Registro de la oferta laboral Portal de Talento Perú: https://www.servir.gob.pe/talento-peru/ | 18/11/2020 | UGRH |
| 3 | Publicación de las Bases del Concurso Público de Méritos Portal web del SENASA y en la página web de Talento Perú www.senasa.gob.pe https://www.servir.gob.pe/talento-peru/ | Del 19/11/2020 al 02/12/2020 | UGRH |
| 4 | Inscripción Virtual Se realizará a través del enlace publicado en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2020-en-proceso/ La solicitud de ajustes razonables y/o consultas se realizarán al correo electrónico: unetealsenasa@senasa.gob.pe | Del 30/11/2020 al 03/12/2020 (Hasta las 17:00 horas del último día). | Postulante |
| 5 | Primera Etapa: Verificación de la Postulación virtual y del cumplimiento de requisitos mínimos. | Del 04/12/2020 al 07/12/2020 | Comisión Ad-Hoc. |

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

| | | | |
|----|---|--|--|
| | Publicación de resultados de la primera etapa (Postulantes Admitidos) se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2020-en-proceso/ | 08/12/2020 | UGRH |
| 6 | Segunda Etapa: Evaluación de Conocimientos. Se realizará de forma virtual mediante la aplicación que indique oportunamente el Senasa | 10/12/2020 | Comisión Ad-Hoc/Proveedor de Servicios |
| | Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos (Candidatos Aptos) se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2020-en-proceso/ | 10/12/2020 | UGRH |
| 7 | Tercera Etapa: Evaluación Psicotécnica y Psicológica. Se realizará de forma virtual mediante la aplicación que se indique en la publicación de resultados de la segunda etapa. | 14/12/2020 | Comisión Ad-Hoc/Proveedor de Servicios |
| | Publicación de los resultados de la Evaluación Psicotécnica (Candidatos Aptos) se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2020-en-proceso/ | 15/12/2020 | UGRH |
| 8 | Cuarta Etapa: Entrevista Personal Se realizará a través del Aplicativo zoom | 17/12/2020 | Comisión Ad-Hoc |
| | La publicación de resultados de la Entrevista Personal (Candidatos Aptos) se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2020-en-proceso/ | 18/12/2020 | UGRH |
| 9 | Quinta Etapa: Evaluación Curricular. La presentación de los documentos para la Evaluación Curricular se realizará únicamente al correo electrónico: unetealsenasa@senasa.gob.pe . (Deberá adjuntar copias simples que sustenten lo declarado en la Ficha de Inscripción). | 21/12/2020 (Hasta las 17:00 horas). | Comisión Ad-Hoc |
| | La publicación de resultados de la Evaluación Curricular (Candidatos Aptos) se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2020-en-proceso/ | 22/12/2020 | UGRH |
| 10 | Publicación del resultado final Se realizará en: https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2020-en-proceso/ | 23/12/2020 | UGRH |
| 11 | Suscripción del Contrato. | 24/12/2020 al 04/01/2021 | UGRH |

4.3 ETAPAS DEL CONCURSO

Las etapas del Concurso Público de Méritos son las siguientes:

- Primera Etapa:** Postulación Virtual y Cumplimiento de Requisitos Mínimos.
- Segunda Etapa:** Evaluación de Conocimientos.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

- c) **Tercera Etapa:** Evaluación Psicotécnica y Psicológica.
- d) **Cuarta Etapa:** Entrevista Personal.
- e) **Quinta Etapa:** Evaluación Curricular.

4.4 ETAPA 1. POSTULACIÓN VIRTUAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS:

- Aquellos ciudadanos interesados en postular al CPM, deberán registrarse a través del aplicativo virtual del SENASA disponible en la página web institucional, siendo la generación del usuario por única vez, en el caso que se encuentre registrado por haber concursado anteriormente, procederá a la actualización del número de concurso al que desea postular así como a lo declarado en la ficha de inscripción.
- Una vez generado su usuario, los interesados se registran llenando la “**Ficha de Inscripción**” (REG-URH-46), **a través del aplicativo virtual**, complementariamente a ello deberán llenar la Ficha de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos (**ver anexo N° 4**) que se encuentra disponible en el mismo aplicativo. Esta ficha es un resumen de la Ficha de inscripción ante cualquier discrepancia en la información consignada en ambas fichas, prevalece lo declarado en la Ficha de inscripción.
- **La información que consigne el postulante en la Ficha de Inscripción tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a fiscalización posterior por parte del SENASA**
- **La información declarada en la ficha de inscripción sobre Formación Académica, Experiencia Laboral General, Experiencia Laboral Específica, Cursos, Especializaciones, entre otros, serán validados en la etapa de Evaluación Curricular; en ese sentido, debe consignar información que pueda sustentar mediante documentos en la etapa correspondiente.**
- El enlace para inscribirse y llenar ambas fichas se encontrará habilitado en las fechas y horarios consignados en el cronograma de las Bases del CPM, visible en: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/728-2020-en-proceso/>.
- Aquellos postulantes que por su condición de discapacidad requieran ajustes razonables para su adecuada participación e igualdad de oportunidades en el CPM, deberán coordinar el envío de la solicitud de requerimiento de ajustes razonables (Formato que es entregado por el SENASA) a través del correo electrónico, unetealsenasa@senasa.gob.pe, con la finalidad de otorgar las facilidades al postulante durante cualquiera de las etapas del CPM de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°140-2019-SERVIR/PE, la remisión de la solicitud se debe realizar en la misma fecha, que el postulante efectúa el registro de la Ficha de Inscripción al CPM, de acuerdo al cronograma del Concurso.
- Para aquellos postulantes certificados como Deportistas Calificados con derecho a bonificación (En la etapa de evaluación curricular), deberán llenar la solicitud indicada en el anexo N° 1 de las presentes bases, debiendo esta, ser enviada al correo electrónico: unetealsenasa@senasa.gob.pe, en la misma fecha, que



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

efectúa el registro de inscripción al CPM del SENASA y de acuerdo el cronograma de la convocatoria.

- **El postulante sólo podrá inscribirse a una plaza vacante del Concurso Público de Méritos comprendida entre el CPM N° 031 al CPM N° 034 y CPM 021 Segunda Convocatoria, una vez que envíe su postulación no se permitirá realizar una nueva postulación o rectificación.**
- Es responsabilidad del postulante revisar permanentemente el portal web institucional del SENASA y el correo electrónico consignado en la Ficha de Inscripción.
- Es responsabilidad del postulante contar con una adecuada conexión a Internet para evitar problemas o errores al momento de completar la información solicitada en la Ficha de Inscripción.
- Es responsabilidad del postulante archivar el reporte de la Ficha de Inscripción, puesto que la información contenida en la mencionada ficha tiene carácter de Declaración Jurada.
- Si el postulante oculta información y/o consigna información incompleta o falsa será excluido del Concurso. En caso de haberse producido la contratación laboral, incurrirá en comisión de falta grave y se iniciará el procedimiento disciplinario correspondiente, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, que pudiera corresponder.

La revisión de la información declarada en la Ficha de Inscripción se efectuará considerando lo declarado por el postulante respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil de puesto previsto en el **numeral 3.2 de las Bases**, en virtud de lo cual los postulantes podrán ser calificados como:

a. ADMITIDO: Cuando de lo declarado por el postulante se verifica que cumple con los requisitos mínimos del perfil establecidos para el puesto al cual postula.

b. NO ADMITIDO (eliminado): Cuando de lo declarado por el postulante se verifica que no cumple con uno (1) o más de los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto de la plaza a la cual postula.

4.5 ETAPA 2. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

Son convocados a participar en esta evaluación aquellos candidatos **Admitidos** en la primera etapa del Concurso.

- La Evaluación de Conocimientos tiene como objetivo evaluar mediante una Prueba Electrónica (online) los conocimientos de los candidatos en las materias o aspectos directamente relacionados con la función inherente a la plaza a la cual postula.
- La Evaluación de conocimientos será realizada por la Comisión Ad-Hoc, con el apoyo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos o a través del proveedor de servicios destinado para tal fin.
- La Evaluación de Conocimientos no podrá ser sustituida por ninguna otra. Es decir la prueba se rendirá una sola vez, cualquier interrupción o desconexión del



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

aplicativo o sala de reuniones que no le permitan rendir la evaluación de conocimientos será motivo de descalificación atribuible al candidato.

- Se brindarán las condiciones adecuadas a los candidatos que presenten algún tipo de discapacidad, previa solicitud por parte del candidato de acuerdo con el punto 4.4 de las bases.

Requisitos mínimos de accesibilidad para asegurar su evaluación:

- Para acceder a la evaluación de conocimientos debe tener instalado el aplicativo informático necesario para ingresar a la sala de reuniones virtuales, el cual será comunicado por el SENASA.
- Los candidatos convocados a la Evaluación de Conocimientos deberán ingresar a la sala de reuniones virtuales destinada para tal fin, en la fecha y horario señalado en el portal web del SENASA, portando obligatoriamente su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carne de Extranjería (CE).
- Para acceder a la sala de reuniones virtual deberá identificarse correctamente consignando: **NÚMERO DE CONCURSO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS.**
- Debe tener acceso estable y continuo a internet (de preferencia utilice el navegador Google Chrome).
- Debe contar con una computadora / laptop con teclado, mouse, cámara, audio activo y en perfecto funcionamiento.
- El Candidato deberá garantizar la conectividad y el perfecto funcionamiento de su dispositivo informático o móvil que le permita el acceso a los aplicativos que el Senasa disponga para la ejecución de la Evaluación de Conocimientos.

Durante el desarrollo de la Evaluación de Conocimientos, los candidatos seguirán las siguientes normas de conducta, bajo sanción de descalificación:

- Durante la evaluación de conocimientos se encuentra prohibido tener al alcance libros, apuntes, celulares u otros objetos en el escritorio o cercanos a la ubicación en la que se está rindiendo la evaluación.
- El candidato deberá encontrarse sin acompañantes en el lugar donde destinado para la ejecución de la evaluación de conocimientos.
- Una vez culminado el control de asistencia, los candidatos no serán admitidos o readmitidos a la sala de reuniones virtual, que por diferentes motivos no lograron ingresar en las horas señaladas o abandonaron la sala.
- Se mantendrá con audio, video activo y en silencio durante toda la ejecución de la evaluación de conocimientos, cualquier duda o consulta deberá realizarla por los medios destinados para tal fin (chat interno u otro asignado por el responsable de la custodia de la sala de reuniones). Aquella persona que no cumpla con lo indicado por el responsable de la custodia será retirada de la Sala de reuniones.
- Debe realizar la evaluación de conocimientos en su totalidad.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

- El desarrollo de la evaluación es personal, la suplantación, plagio, intento de plagio o apoyo de terceros, se sanciona con el retiro de la sala así como su exclusión del CPM, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- Si durante la evaluación, el candidato llena de manera incorrecta sus datos personales como nombres, Documento Nacional de Identidad (DNI) o carne de extranjería (CE), u otros en el aplicativo destinado para la evaluación de conocimientos, la descalificación sobreviniente resultará de exclusiva responsabilidad del candidato que no haya cumplido con llenar correctamente sus datos.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación de Conocimientos, los candidatos podrán ser calificados como:

- a. APROBADO/APTO:** Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de 60 puntos sobre 100.
- b. NO APROBADO/APTO:** Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 35 % sobre 100%.

4.6 ETAPA 3. EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA Y PSICOLÓGICA:

Son convocados a rendir esta evaluación los candidatos que aprueben en la etapa de evaluación de Conocimientos, los mismos que **deberán asistir a la sala de reuniones virtual** que se indique a través de la página web del SENASA, en la fecha y hora señalada, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carne de Extranjería (CE).

- **La Evaluación Psicotécnica:** Corresponde a la aplicación de instrumentos o técnicas que se utilizan para obtener información integral sobre las aptitudes, habilidades y/o coeficiente intelectual de los candidatos, mediante la aplicación de un procedimiento estandarizado que da puntajes o calificaciones. a) Pruebas de aptitudes/ habilidades: Incluye la evaluación de variables como razonamiento numérico, razonamiento verbal, razonamiento lógico o abstracto, memoria, coordinación espacial, entre otros. b) Pruebas de inteligencia: Evalúa elementos como resolución de problemas, visualización de resultados, organización de información, comprensión verbal, entre otros de acuerdo con las competencias personales exigidas para el puesto, según funciones y responsabilidades.
- **La Evaluación Psicológica:** Evalúa aspectos de la personalidad relacionados con el área laboral, permitiendo obtener información general acerca de las características de personalidad, emocional, social, tolerancia al estrés, nivel de energía, entre otras, que permiten al evaluador/a comparar los rasgos personales con las habilidades requeridas para el puesto, a través de la aplicación de instrumentos o técnicas.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

- La Evaluación Psicotécnica y Psicológica es realizada por personas naturales o jurídicas especializadas en dicho proceso o en su defecto por la Comisión Ad-Hoc.
- Se brindarán condiciones adecuadas a los candidatos que presenten algún tipo de discapacidad de acuerdo con el numeral 4.4 de las bases.
- Los resultados de la **evaluación psicológica** son tomadas **solo como referencia**, por lo que no tiene carácter eliminatorio, no obstante **la inasistencia a la referida evaluación lo descalificará del Concurso y será declarado (No apto)**.
- En ningún caso se entregará o mostrará el informe de las Evaluaciones Psicotécnicas y Psicológicas de los candidatos.

Requisitos mínimos de accesibilidad para asegurar una óptima evaluación:

- Para acceder a las Evaluaciones Psicotécnica y Psicológica, debe tener instalado el aplicativo necesario para ingresar a la sala de reuniones virtuales comunicada por el SENASA.
- Los candidatos convocados a las Evaluaciones deberán ingresar a la sala de reuniones virtuales destinada para tal fin, en la fecha y horario señalado en el portal web del SENASA, portando obligatoriamente su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carne de Extranjería (CE).
- Para acceder a la sala de reuniones virtual deberá identificarse correctamente consignando: **NÚMERO DE CONCURSO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS**.
- Debe tener acceso estable y continuo a internet (de preferencia utilice el navegador Google Chrome).
- Debe contar con una computadora / laptop con teclado, mouse, cámara, audio activo y en perfecto funcionamiento.
- El Candidato deberá garantizar la conectividad y el perfecto funcionamiento de su dispositivo informático o móvil que le permita el acceso a los aplicativos que el Senasa disponga para la ejecución de la Evaluación Psicotécnica y Psicológica.

Durante el desarrollo de las Evaluaciones Psicotécnica y Psicológica, los candidatos seguirán las siguientes normas de conducta, bajo sanción de descalificación:

- Durante las evaluaciones se encuentra prohibido tener al alcance libros, apuntes, celulares u otros objetos en el escritorio o cercanos a la ubicación en la que se está rindiendo las evaluaciones.
- El candidato deberá encontrarse sin acompañantes en el lugar donde destinado para la ejecución de la evaluación de conocimientos.
- Una vez culminado el control de asistencia, los candidatos no serán admitidos o readmitidos a la sala de reuniones virtual, que por diferentes motivos no lograron ingresar en las horas señaladas o abandonaron la sala.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

- Se mantendrá con audio, video activo y en silencio durante toda la ejecución de las evaluaciones, cualquier duda o consulta deberá realizarla por los medios destinados para tal fin (chat interno u otro asignado por el responsable de la custodia de la sala de reuniones). Aquella persona que no cumpla con lo indicado por el responsable de la custodia será retirada de la Sala de reuniones.
- Debe realizar las evaluaciones en su totalidad.
- El desarrollo de las evaluaciones es personal, la suplantación, plagio, intento de plagio o apoyo de terceros, se sanciona con el retiro de la sala así como su exclusión del CPM, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- Si durante la evaluación, el candidato llena de manera incorrecta sus datos personales como nombres, Documento Nacional de Identidad (DNI) o carne de extranjería (CE), u otros en el aplicativo destinado para las evaluaciones, la descalificación sobreviniente resultará de exclusiva responsabilidad del candidato que no haya cumplido con llenar correctamente sus datos.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación Psicotécnica - Psicológica, los candidatos podrán ser calificados como:

- a. APTO/APROBADO:** Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de 60 puntos sobre 100 en la Evaluación Psicotécnica.
- b. NO APTO/APROBADO:** Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio en la Evaluación Psicotécnica y/o no asista a la Evaluación Psicológica.

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 20 % sobre 100%.

4.7 ETAPA 4. ENTREVISTA PERSONAL:

Son convocados a participar en la Entrevista Personal, aquellos candidatos con la condición de Aptos de acuerdo con los resultados de la tercera etapa del Concurso.

En la Entrevista Personal se evaluará la idoneidad del candidato en función a las características y responsabilidades de la plaza materia de la convocatoria, así como a los valores institucionales y demás precisados en el Anexo 2 de las presentes Bases. (Para esta etapa se utilizará el Formato de Entrevista del Proceso de Selección 728 (REG-URH-48 rev.3).

La Comisión de requerirlo podrá conformar una sub – comisión encargada de la ejecución de la referida etapa, a cargo de especialistas en el área o por el Director General del órgano al cual pertenece la plaza concursada.

Los candidatos que resulten convocados para la Entrevista Personal deberán concurrir a la sala de reuniones que se indique a través del portal web del SENASA, en la fecha y hora señalada, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI) o carne de extranjería (CE).



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

Requisitos mínimos de accesibilidad para asegurar su evaluación:

- Para acceder a la Entrevista Persona, debe tener instalado el aplicativo necesario para ingresar a la sala de reuniones virtuales comunicada por el SENASA.
- Los candidatos convocados a la Entrevista Personal deberán ingresar a la sala de reuniones virtuales destinada para tal fin, en la fecha y horario señalado en el portal web del SENASA, portando obligatoriamente su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carne de Extranjería (CE).
- Para acceder a la sala de reuniones virtual deberá identificarse correctamente consignando: **NÚMERO DE CONCURSO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS.**
- Debe tener acceso estable y continuo a internet (de preferencia utilice el navegador Google Chrome).
- Debe contar con una computadora / laptop con teclado, mouse, cámara, audio activo y en perfecto funcionamiento.

En caso de ingresar a la entrevista con su teléfono móvil, el candidato deberá garantizar la conectividad y el perfecto funcionamiento de su dispositivo para los aplicativos que el Senasa disponga su ejecución.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de la Entrevista Personal, los candidatos podrán ser calificados como:

a. APTO/APROBADO: Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de 70 puntos sobre 100.

b. NO APTO/APROBADO: Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 25 % sobre 100%.

4.8 ETAPA 5. EVALUACIÓN CURRICULAR:

Son convocados a participar en la última etapa del CPM, aquellos candidatos calificados como Aptos en la Etapa de Entrevista Personal.

La Evaluación Curricular tiene por finalidad calificar el desarrollo académico, los conocimientos, capacitaciones requeridas y la experiencia laboral de los candidatos que han superado las etapas previas del Concurso, de acuerdo con el formato de calificación curricular del **Procedimiento URH-14 Rev03.**



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

Los documentos que sustenten lo declarado en la Ficha de Inscripción son remitidos al correo electrónico unetealsenasa@senasa.gob.pe en formato PDF, dentro de las fechas y horario consignado en el cronograma de las Bases del Concurso.

De la evaluación:

- En esta etapa, se verificará el cumplimiento de lo registrado en la “**Ficha de Inscripción**” (REG-URH-46) con los documentados presentados por el candidato.
- Respecto a la formación Académica, Conocimientos y Capacitaciones u otros solicitados, se considerarán como válidos aquellos documentos que acrediten que, el candidato contaba con la documentación sustentatoria y cumplía con las condiciones y/o requisitos del perfil, a la fecha de su inscripción virtual.
- **Debe presentar toda la documentación que sustente lo registrado en la Ficha de Inscripción a través de copias simples, legibles y foliadas en la parte superior derecha (el foliado se iniciará a partir de la última página), asimismo cada hoja será debidamente firmada por el candidato.** Dicha documentación deberá ser remitida en formato PDF al correo electrónico señalado, conservando el orden de la Ficha de Inscripción **y cualquier documentación complementaria al final de estos.**

La documentación para presentar debe tener el siguiente orden:

- La “Ficha de Inscripción (REG-URH-46)” firmada por el candidato.
- La documentación sustentatoria de todo lo declarado en la “Ficha de Inscripción” (**REG-URH-46**), que debe agruparse en el mismo orden del contenido de la Ficha de Inscripción.
- Solicitud de Ajustes Razonables (solo de ser necesario) y Declaración Jurada que manifieste la Condición de Incapacidad (solo de ser necesario) o documento que certifique su condición de discapacidad de acuerdo con la normativa legal vigente.
- Solicitud de Bonificación por ser deportista calificado de Alto Nivel (solo de ser necesario) y los documentos que lo sustenten de acuerdo con la normativa legal vigente.

La Formación Académica (Competencias Técnicas Indispensables):

Se refiere a los estudios formales requeridos para el puesto, deberá acreditarse con documentos digitalizados como son: certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos, profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título, diploma de Maestría o Doctorado (de acuerdo con lo solicitado en el Perfil de Puesto). (no se aceptarán declaraciones juradas, ni certificados de notas y/o consolidados de notas).



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

En el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados, deberá presentar el documento digital de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

Experiencia Laboral (Competencias Técnicas Indispensables):

Experiencia Laboral: De la información consignada en la ficha de inscripción cargo ocupado, fecha de inicio y fin de labores. Asimismo, así como las funciones deben sustentar el cumplimiento del requisito de experiencia solicitado en el perfil del puesto, Para lo cual, se considerará lo siguiente:

Para acreditar lo declarado se deberá remitir documentos digitalizados de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura/designación y de cese, constancias de prestación de servicio, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado.

De requerir en el perfil de puesto estudios completos, universitario o técnico, el tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, para ello el candidato deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el candidato (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

Para la contabilización del tiempo de experiencia laboral, en aquellos casos en los cuales el candidato halla laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo período de tiempo, solo se considerará una de las experiencias laborales.

Experiencia General: se entiende como la cantidad total de años de experiencia laboral, sea en el sector público o privado.

Se contabilizará conforme a lo siguiente:

- **Prácticas profesionales**, después de haber egresado de la formación correspondiente.
- **Prácticas preprofesionales** realizadas durante el último año de estudios, conforme lo establece el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

N° 1401 respecto al “Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público”. Otra experiencia preprofesional no será considerada.

- **Para los casos de SECIGRA**, se considerará únicamente el tiempo después de haber egresado de la formación correspondiente.

Experiencia específica: se encuentra incluida en la experiencia general y se refiere al tiempo de experiencia requerida para el puesto especificada en el perfil. De solicitarse experiencia específica en el sector público, se considerará el tiempo de servicio brindado a una entidad estatal por medio de una relación contractual directa, es decir por los diferentes regímenes laborales, así como por locación de servicios.

Asimismo, se contabilizará como experiencia prestada para el sector público aquellas constancias o certificados de trabajo expedidos por las empresas que han brindado algún tipo de servicios u obra para el Estado y sobre los servicios prestados por el candidato en dicho contexto, siempre que tal documento haya sido emitido por la autoridad competente respectiva (el jefe de recursos humanos o gerente general de la empresa o los que hagan sus veces).

Conocimientos/Capacitaciones (Competencias Técnicas Indispensables):

- La capacitación y/o estudios solicitados deberán sustentarse con copias simples de Diplomas, Certificado o Constancia de Estudios, en dichos documentos se debe apreciar objetivamente las fechas declaradas por el postulante en la “Ficha de Inscripción”, no se aceptarán declaraciones juradas y/o consolidados de notas.
- Se considerará válida la condición de egresado de Maestría cuando el perfil de puesto de la plaza requiera “Maestría o doble especialización”, únicamente para efectos de admisibilidad al Concurso.
- Únicamente se otorgará puntaje adicional siempre a los grados académicos de maestría o doctorado que guarden relación con las funciones de la plaza.
- **Los conocimientos de idiomas y computación requeridos deberán ser declarados en la “Ficha de Inscripción” de acuerdo con el nivel solicitado en el perfil del puesto de la plaza concursada, “no requiere documentación sustentatoria”.**
- **En el caso de computación se validará los conocimientos de: Ofimática, Técnico en Computación, Procesador de texto, Hojas de cálculo, Programa de Presentaciones u otro aplicativo informático vinculado a las funciones del puesto en el nivel requerido (será válido la declaración de como mínimo uno de ellos).**
- **Cuando la denominación del curso a acreditar en perfil de puesto diga “Cursos” se validará como mínimo la acreditación de uno de ellos.**
- Solo se consideran los Cursos y/o Programas de Especialización que tienen una duración no menor de 90 horas. Se pueden considerar aquellos con una duración menor a la antes señalada, siempre y cuando sean mayor o igual a 80



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

horas y hayan sido organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

- Solo se consideran los cursos de capacitación que tienen una duración no menor de 12 horas. Se pueden considerar cursos con una duración menor a la antes señalada, siempre que sean mayor o igual a 08 horas y organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
- En el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; el candidato, puede presentar, al momento de su postulación, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa, donde llevó los estudios.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

La documentación presentada en la quinta etapa (Evaluación Curricular) del CPM por el candidato se quedará en custodia del SENASA, asimismo se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido; o las fotocopias entregadas en formato .pdf. respecto de las cuales no se pueda verificar su contenido, carecerán de validez en la evaluación curricular.
- La foliación ilegible o tachada invalidará el documento calificando al candidato como **No Apto.**
- Los documentos sin foliar y/o sin firmar invalidarán la información suministrada calificando al candidato como **No Apto.**
- El incumplimiento de la presentación de documentos o de las precisiones realizadas **anteriormente** calificarán al candidato como **No Apto.**
- La entrega o subsanación de documentos posterior a la fecha indicada en el cronograma del CPM o la carencia de algún documento sustentatorio en la oportunidad señalada, dará lugar a la calificación de No Apto.
- Los documentos que no se encuentren debidamente firmados y foliados tendrán la calificación de No Apto.
- Es responsabilidad del candidato contar con la documentación que acredite la veracidad de la información que haya declarado en la Ficha de Inscripción, de acuerdo con el perfil de la plaza al cual concursa.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular, los candidatos podrán ser calificados como:

a. APTO/APROBADO: Si luego de la verificación de la documentación presentada, el candidato acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos de la plaza al cual postula y cumple con la mota mínima de 60 sobre 100 puntos.

b. NO APTO/APROBADO: Si luego de la verificación de la documentación presentada, el candidato no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (1) o más de los requisitos del perfil para la plaza a la cual postula.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

El peso porcentual de esta etapa, con respecto al total del CPM, es de 20 % sobre 100%.

4.9 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

- El SENASA publicará en su portal web institucional (www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa) los resultados de:
 - i) Postulación virtual y cumplimiento de requisitos mínimos,
 - ii) Evaluación de Conocimientos,
 - iii) Evaluación Psicotécnica y Psicológica,
 - iv) Entrevista Personal, así como
 - v) Evaluación Curricular.
 - vi) Resultado Final.

Consignado los puntajes obtenidos en los plazos establecidos en el cronograma. Es responsabilidad del postulante o candidato revisar el portal web institucional del SENASA y su correo electrónico frecuentemente.

Una vez publicados los resultados de cada etapa, se comunicará por el mismo medio el modo, fecha y hora en que se desarrollará las etapas del Concurso Público de Méritos.

Únicamente serán convocados a las siguientes etapas aquellos postulantes o candidatos calificados como ADMITIDO y APTO/APROBADO en la etapa anterior del Concurso Público de Méritos.

4.10 DE LAS BONIFICACIONES:

a) Bonificación por Discapacidad. - Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 29973, que establece que en los concursos públicos de méritos en la administración pública, las personas con discapacidad que adjunte el documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de discapacidad.

b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas. - Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas; siempre y cuando, el candidato adjunte copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas.

c) Bonificación por ser deportistas calificados de Alto Nivel: Se otorga la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674³, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, **sobre**

³ Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la universalización de salud”

el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los candidatos que lo hayan indicado en la Ficha de Inscripción, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación es de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

| NIVEL | CONSIDERACIONES | % |
|---------|--|-----|
| Nivel 1 | Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas. | 20% |
| Nivel 2 | Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. | 16% |
| Nivel 3 | Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. | 12% |
| Nivel 4 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. | 8% |
| Nivel 5 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. | 4% |

4.11 DE PESOS PORCENTUALES Y PUNTAJES:

Cada etapa del Concurso es eliminatoria y excluyente, por lo que es un requisito indispensable superar cada una de ellas para acceder a la siguiente:

A continuación se resumen los pesos porcentuales y puntajes por etapa.

| Etapas | Peso | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
|--|------|----------------|----------------|
| Postulación Virtual y cumplimiento de requisitos mínimos. Anexo 4. | - | - | - |
| Evaluación de Conocimientos. | 35% | 60 | 100 |
| Evaluación Psicotécnica y Psicológica. | 20% | 60 | 100 |



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

| | | | |
|--------------------------------|-----|----|-----|
| Entrevista Personal Anexo 2. | 25% | 70 | 100 |
| Evaluación Curricular Anexo 3. | 20% | 60 | 100 |

4.12 DECLARACIÓN DEL GANADOR

La declaración de Ganador de concurso se efectúa de acuerdo con el Orden de Méritos obtenido, mediante publicación en el portal web institucional: www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa.

- En el caso de necesitar documentación complementaria a la presentada durante el concurso por el Ganador del CPM, se solicitará a través del portal web del SENASA y/o se comunicará mediante el correo electrónico unetealsenasa@senasa.gob.pe, el detalle de lo requerido y los plazos en los que deberá presentar la documentación ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- La puntuación final se obtiene sobre la base de la sumatoria de los puntajes porcentuales obtenidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

| |
|--|
| <p>Puntaje Total = % Puntaje de Evaluación de Conocimientos + % Puntaje Evaluación Psicotécnica + %Puntaje Entrevista Personal + %Puntaje Evaluación Curricular</p> |
|--|

| |
|---|
| <p>Puntaje Final = Puntaje Total + 10% Bonificación Lic. FF.AA + 15% Bonificación Discapacidad</p> |
|---|

4.13 EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL O FINAL:

En caso de que se produzca un empate técnico entre el primero, segundo o más candidatos en el puntaje total o final, la Comisión Ad-Hoc procederá de la siguiente manera:

- En caso de incumplimiento de la cuota señalada en el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad" cuando se presente un empate técnico se debe seleccionar a la persona con discapacidad como Ganador⁴,
- Cuando se presente un empate técnico se procederá a tomar una evaluación de conocimientos adicional con un máximo de 5 preguntas, el candidato con mayor puntaje será declarado Ganador.
- De proseguir el empate luego de la evaluación de conocimientos, se procede a la realización de un sorteo en presencia de Notario Público, declarándose al candidato Ganador en el mismo acto.

⁴ RPE N°143-2019-SERVIR/PE.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

4.14 CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Con excepción del Ganador, los demás candidatos que hayan resultado con puntaje aprobatorio en el proceso de selección son considerados “Accesitarios”, teniendo el SENASA potestad de llamarlos en estricto orden de méritos a ocupar la plaza concursada en los siguientes casos:

- Que el Ganador del concurso no realice los trámites para su contratación ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en la fecha establecida en el cronograma del Concurso Público de Méritos, sin una debida justificación.
- Que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al momento de la incorporación, compruebe falsedad en alguno de los documentos o información proporcionada por el candidato en su inscripción al Concurso, según lo establecido en PRO-URH-03. Rev. 3.
- Que se detecte impedimento para contratar con el Estado.
- Que el Ganador de la plaza concursada no supere el periodo de prueba.

4.15 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO:

El concurso público de méritos puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al Concurso Público de Méritos.
- b) Cuando ninguno de los postulantes o candidatos cumple con los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los candidatos obtiene puntaje mínimo aprobatorio en algunas de las etapas del concurso público.
- d) Cuando el Ganador comunica su decisión de no suscribir contrato y no existe ningún accesitario o este último no cumple en suscribir contrato dentro del periodo establecido.

4.16 POSTERGACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS:

En el transcurso del Concurso, la Comisión Ad-Hoc o a quien esta delegue, puede disponer de manera justificada y pública, su postergación, hasta antes de la Publicación del Resultado final.

El Concurso Público de Méritos puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL

Mediante la presente requiero al SENASA, otorgarme la bonificación por deportista calificado, para lo cual me presento, Yo,

Identificado (a) con DNI () Carne de extranjería () N°..... y domicilio en:

.....a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad, manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

1. BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO

(Marque con una “x” la respuesta)

Table with 2 columns: Question and Answer (SI). The question asks if the applicant is a recognized athlete and declares to provide documents for evaluation.

..... de de 20....

.....

Firma del Solicitante

Huella dactilar, u otro medio probatorio⁵

⁵ Exclusivo para personas con Discapacidad.

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

ANEXO N° 2

| FORMATO DE ENTREVISTA | | | |
|--|--|--------------------------|----------------|
| Apellidos y Nombres del Candidato: | | | |
| Fecha: | | | |
| | | | |
| Crterios de Evaluación | Descripción de los Factores Evaluados | VALORES OBTENIDOS | |
| | | Rango | Puntaje |
| Valoración Técnica | Evidencia de logros Capacidad para identificar y explicar los logros obtenidos en los puestos que ha ocupado anteriormente. | 0 – 25 | |
| | Capacidad de Solución Eficacia y agilidad para dar soluciones a problemas detectados, emprendiendo con sentido común, acciones concretas y viables. | 0 – 25 | |
| | Conocimiento Institucional Capacidad para comprender e interpretar las situaciones que afectan directamente a la realidad institucional, así como para demostrar el alto nivel de conocimiento de todos los procesos operativos, funcionales y de servicio de la entidad y/o sector. | 0 – 15 | |
| Valoración Actitudinal | Comunicación Efectiva Estructura y comparte mensajes de manera clara y asertiva, para facilitar el mutuo entendimiento con un diálogo empático y escucha activa constante. | 0 – 20 | |
| | Ética Sabe identificar sus valores. Tiene conocimiento del Código de ética de la administración pública. | 0 – 15 | |
| Aprueba cuando obtiene un puntaje mayor y/o igual a 70 | | Puntaje Total | |
| | | | |
| Puntaje | Categoría | | |
| De 91 a 100 | Muy por encima de lo esperado | | |
| De 81 a 90 | Por encima de lo esperado | | |
| De 70 a 80 | Dentro de lo esperado | | |
| De 31 a 69 | Por debajo de lo esperado | | |
| Menos de 30 | Muy por debajo de lo esperado | | |
| Nombre y apellidos / Firma del Evaluador: | | | |
| Nombre y apellidos / Firma del Evaluador: | | | |
| Nombre y apellidos / Firma del Evaluador: | | | |



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de salud"

ANEXO N° 3

EVALUACIÓN CURRICULAR - PROFESIONALES (ESPECIALISTAS)
Apellidos y Nombres del candidato:
Fecha de Evaluación:
Nombre del(a) evaluador(a):
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS
1 FORMACIÓN ACADÉMICA
A. Grados(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:
B. Programas de Especialización afines a las funciones:
C. Cursos afines a las funciones del puesto:
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL:
3 EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA:
PUNTAJE TOTAL
CALIFICACION
CONDICIÓN
*Se otorgará puntaje adicional siempre y cuando los grados de maestría o doctorado, guarden relación con las funciones del puesto.
Firma del Evaluador



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de salud”

ANEXO N° 4



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

FICHA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS
CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° - 032- 2020-SENASA

NOMBRE DE LA PLAZA: **ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA II**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE : _____

| A) REVISIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES: | BONIFICACIÓN | |
|--|----------------|-------------------|
| | APLICA | NO APLICA |
| Bonificación CONADIS . | | |
| Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas | | |
| Bonificación por Deportista Altamente Calificado | | |
| B) REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS: | | |
| Se considerará válida la condición de egresado de Maestría cuando el perfil de puesto de la plaza requiera “Maestría o doble especialización”, únicamente para efectos de admisibilidad al Concurso, en la etapa de evaluación curricular se otorgará puntaje adicional siempre y cuando se cuente con los grados académicos superiores al mínimo requerido. | | |
| FORMACION ACADÉMICA | DECLARA | NO DECLARA |
| Título Profesional de Medico Veterinario. | | |
| CAPACITACIONES | DECLARA | NO DECLARA |
| Cursos en Sanidad Animal o Epidemiología Veterinaria | | |
| Conocimientos de Idioma Inglés a nivel básico. | | |
| Conocimientos de Computación a nivel de usuario intermedio. | | |
| C) REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA: | | |
| La experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, las practicas Pre y Profesionales también son consideradas como experiencia laboral en el marco de la normativa vigente y de acuerdo a las Bases del Concurso. | | |
| EXPERIENCIA GENERAL | DECLARA | NO DECLARA |
| 02 dos años en el ejercicio de la profesión. | | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | | |
| 01 año en actividades relacionadas al objeto del cargo. | | |

Esta última sección es para ser llenada por el evaluador.

ADMITIDO NO ADMITIDO

La Molina, _____ Firma _____

Apellidos y nombres del Evaluador: _____